Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 119-2020-MDSC

Santiago de Cao, 22 de Setiembre del 2020

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Informe Nº 162-2020-RHFC-GEDES/MDSC, de fecha 11 de Setiembre del 2020; el Informe Legal N° 138-2020-MDSC/UAJ, de fecha 18 de setiembre del 2020; el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de setiembre del 2020, con el Voto por Unanimidad y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como Órgano de Gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del artículo 1° de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional "Sello Municipal incluir para Crecer-Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" en sus respectivas localidades.

Que, la cuarta edición, denominada, "Edición Bicentenario" es un mecanismo de reconocimiento no monetario, de participación voluntaria y con enfoque orientado a resultados que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, a través de la promoción de servicios públicos de calidad, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2020-MIDIS, se aprobaron las bases de la Segunda Edición Bicentenario del Sello Municipal "INCLUIR PARA CRECER", Gestión Local para las personas; para lo cual precisa que para la participación en este periodo se debe presentar la inscripción mediante acuerdo en acta de Sesión de Concejo, en la que acepta la relación de productos, indicadores y metas que el Sello Municipal asigne.(...)

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que, los acuerdos son decisiones , que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe N° 162-2020-RHFC-GEDES/MDSC, de fecha 11 de setiembre del 2020, emitido por el Ing. Ronnie Harold Fabian Cárdenas, Gerente de Desarrollo económico y Social, en el cual solicita autorización para incluir a la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao en el "Sello Municipal Incluir par Crecer Gestión Local para las personas" – Segundo Período Edición Bicentenario; debiendo estar integrado el Equipo Técnico Municipal con las siguientes personas: PRIMER INTEGRANTE: Ing. Ronnie Harold Fabián Cárdenas (Gerente de Desarrollo Económico y Social); Orestes Escalante Hidalgo (Jefe de la Unidad de Control Patrimonial); Yonel William Aguilar Briceño (Jefe de la Unidad de Defensa Civil); Rosalvita Castillo Rodríguez (Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento -ULE); Ana María Sánchez Alayo (Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social).

Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

Que, con Informe N° 138-2020-MDSC/UAJ, de fecha 18 de setiembre del 2020, emitido por el Abog. Karlos Toshiro Aliaga González, opina que es viable emitir la autorización mediante acta de sesión de concejo para solicitar inscripción de nuestra entidad en la Segunda Edición Bicentenario del Sello Municipal "INCLUIR PARA CRECER", Gestión Local para las persona.

Estando a lo expuesto, y a lo deliberado en Sesión de Concejo de fecha 04 de Mayo del 2020 y con el Voto por Mayoría Simple, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

ACUERDA:

PRIMERO: **AUTORIZAR,** la Inscripción de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao en la Segunda Edición Bicentenario del Sello Municipal "Incluir para Crecer" Gestión Local para las personas.

SEGUNDO: **ENCARGAR,** a la Unidad de Secretaría General la distribución del presente acuerdo a todas las áreas administrativas pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - SANTIAGO DE CAO - V°B° SECRETARÍA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:
GDES
UAJ
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE